



COC-AL-23-16

CONVENIO PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE TELEMEDICINA/TELESALUD "TELEMEDICINA-TELESALUD PARA EL MANEJO DEL TRAUMA", ENTRE LA FUNDACIÓN CONSORCIO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO DE INTERNET AVANZADO – CEDIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO- UNACH

COMPARECIENTES .-

Comparecen a la celebración del presente Convenio, el **Dr. Juan Pablo Carvallo Vega**, Director Ejecutivo de CEDIA, a quien en adelante se denominará "el CEDIA", por una parte; y, por otra, el **Dr. Nicolay Samaniego Erazo**, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, a quien en adelante se denominará "La Universidad".

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Entre los fines que persigue la Fundación Consorcio Ecuatoriano para el Desarrollo de Internet Avanzado CEDIA, está el fomentar y coordinar proyectos de investigación, desarrollo e innovación para el desarrollo de aplicaciones de tecnología avanzada en las áreas de las tecnologías de información enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad ecuatoriana; por tanto CEDIA debe promover el desarrollo de nuevas aplicaciones entre sus miembros mediante el trabajo colaborativo entre sus miembros.

El CEDIA convocó a inicios del año 2014 a investigadores de las Universidades miembros de CEDIA a participar y conformar los Grupos de Trabajo en las áreas de: Repositorios Digitales, Telemedicina/Telesalud, IDE's, cuyo objetivo es fortalecer, impulsar y motivar actividades de investigación, acordes a las áreas de interés del grupo de trabajo, entre los miembros de CEDIA.

El Grupo de Trabajo Telemedicina/Telesalud liderado por CEDIA se encuentra integrado por la Universidad de Cuenca (UC), Universidad del Azuay (UDA), Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), Universidad Politécnica Salesiana (UPS), Universidad Católica de Cuenca (UCACUE).

El 9 de junio de 2016 mediante oficio N.- 0491-R-UNACH-2016 se solicitó al Director Ejecutivo de CEDIA la integración al Grupo de Trabajo en Telemedicina de la UNACH. Con fecha 22 de junio de 2016 mediante sesión entre los integrantes del Grupo de Trabajo se aprueba el ingreso de la UNACH como miembro del Grupo de Trabajo en Telemedicina/Telesalud.

SEGUNDA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. -

1.- Mediante resolución 01-26-11-15 de Asamblea de CEDIA, se aprueba por unanimidad el plan operativo anual y presupuesto 2016 a través del cual se decide dar continuidad a las actividades del Grupo de Trabajo de Telemedicina/ Telesalud, asignándose un monto de USD 106.000,00 (CIENTO SEIS MIL CON 00/100 MIL-

TO THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Dir.: Calle la Condamine 12-109
Telf.: +593 (07) 4051000, ext. 4220
web: www.cedia.org.éc
Cuenca – Ecuador





DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA), para la ejecución del presente proyecto durante el año 2016.

2.-Oficio 0491-R-UNACH-2016, mediante el cual se nombra representantes de la Universidad Nacional de Chimborazo como miembros del Grupo de Trabajo Telemedicina/Telesalud en representación de la Universidad para cumplimiento de obligaciones, deberes y demás contemplados en el reglamento de los Grupos de trabajo comprometiéndose a la ejecución de proyectos y actividades

TERCERA.- OBJETO.-

El objeto del presente convenio es la colaboración en la ejecución del proyecto propuesto por la Universidad Autónoma de los Andes bajo el título: "Objetos de aprendizaje para Telemedicina y manejo del trauma en las Universidades UNIANDES, UTA y UNACH", desarrollando las siguientes actividades aplicadas a la UNACH:

- Revisión de los instrumentos de investigación y desarrollo de la investigación de campo: Definición de la población, muestra, estratificación e instrumentos de investigación

Tabulación de resultados: Informe de la tabulación

- Análisis de las mallas curriculares para la definición de los temas y materias relacionados con los objetos de aprendizaje: Selección de las temáticas para la elaboración de los objetos de aprendizaje
- Diseño de los objetos de aprendizaje: Informe con la definición de la metodología de desarrollo de los objetos y su estructuración

- Desarrollo de los objetos de aprendizaje

- Subida de los objeto de aprendizaje al repositorio de objetos de aprendizaje de CEDIA: Graficas de los objetos en la plataforma

Elaboración del informe final y entrega del proyecto

CUARTA.- OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO "TELEMEDICINA – TELESALUD PARA EL MANEJO DEL TRAUMA":

- Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma sustentada en diferentes módulos que permita brindar soporte en el proceso educativo virtual de manejo y prevención del trauma, procesos de minería de datos sobre la base de conocimiento y la generación de aplicaciones lúdicas móviles.
- 2. Evaluar un modelo educativo b-learning dentro de la plataforma de aprendizaje de trauma en manejo y prevención del trauma en niños y adolescentes para profesionales de la salud.
- 3. Evaluar un modelo educativo virtual dentro de la plataforma de aprendizaje de trauma en primeros auxilios y reanimación cardio-pulmonar
- 4. Elaborar objetos de aprendizaje que estén disponibles en el repositorio de OA de CEDIA que permita mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje en trauma y telemedicina cuya investigación de campo se hará en las facultades de Medicina de las Universidades UNIANDES, UNACH Y UTA
- Desarrollar un sistema recomendador de expertos en trauma, para incrementar el conocimiento y rendimiento de los estudiantes de la plataforma de aprendizaje de CEDIA, mediante el análisis de redes sociales.

Dir.: Calle la Condamine 12-109
Telf.: +593 (07) 4051000, ext. 4220
web: www.cedia.org.ec
Cuenca – Ecuador







QUINTA .- OBLIGACIONES DE LAS PARTES .-

1.- CEDIA asume las siguientes obligaciones:

Cofinanciar los rubros para asistencia y presentación de resultados del Grupo de Trabajo al TIC EC 2016. Los rubros a cofinanciar serán: traslados, viáticos y hospedaje para 3 representantes de la Universidad Nacional de Chimborazo. Se financiará también los costos que incurran por una reunión presencial para un representante de la Universidad que tenga lugar en la ciudad de Cuenca, siendo los rubros a cofinanciar viáticos, hospedaje y transporte.

CEDIA designa a la Ing. Monica Ordoñez R. como coordinadora del Grupo de Trabajo de telemedicina/telesalud quien se encargará de verificar que se dé cumplimiento de las actividades establecidas dentro del plan de operación del grupo de trabajo y el presente convenio.

- 2.- La Universidad Nacional de Chimborazo asume las siguientes obligaciones:
 - Designará a una persona quien será la responsable del buen desenvolvimiento de este convenio, gestionara trámites internos que facilitarán las actividades entre CEDIA y la Universidad.
 - Desarrollar los proyectos en conjunto con las Universidades asociadas dentro del grupo de trabajo de telemedicina/telesalud, según las actividades del plan operativo anual 2016, la propuesta, reglamento general de CEDIA (Capitulo VII- Grupos de Trabajo) y los cronogramas según las especificaciones constantes en los mismos;
 - Los recursos (equipos de oficina, espacios de trabajo, suministros, horas asignadas a los investigadores dentro de su distributivo de trabajo) que la universidad entregará para la ejecución de los proyectos se invertirán exclusivamente en actividades del grupo de trabajo de telemedicina/telesalud.
 - La asignación de horas que la Universidad Nacional de Chimborazo otorgará a los investigadores para la ejecución y marcha correcta del proyecto será por el plazo establecido dentro del presente convenio, quedando determinado de la siguiente manera:

NOMBRE	HORAS/SEMANA
María Angèlica Barba Maggi	10
Lucila De la Calle Andrade	10
Guillermo Gualpa	10
TOTAL:	30

Los investigadores participantes deberán presentar el respectivo informe de avances del proyecto, conforme lo solicite la coordinación del grupo de trabajo de telemedicina/telesalud, así como los resultados y entregables que constan en el adjunto del cronograma del Grupo de trabajo de la







UNACH para el proyecto, en apego a la planificación conjunta con la Universidad Autónoma de los Andes, en coordinación con el Coordinador de Investigación de la carrera, quien es el responsable del control del cumplimiento de las actividades de investigación, desarrolladas por el personal académico de la UNACH.

SÉPTIMA.- DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Para el seguimiento y evaluación de los proyectos, se conformará un Comité de Seguimiento, que estará integrado por: El Coordinador del Grupo de Trabajo, el secretario del grupo de trabajo y personal de CEDIA cuando sea necesario contar con intervención.

El Comité de Seguimiento será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de los proyectos y el presente convenio, y será este el que determine los posibles cambios de cronograma debidamente justificado.

El Comité de Seguimiento se reunirá con la frecuencia que estime necesaria, para analizar los informes y avances del proyecto.

OCTAVA.- PLAZO.-

El presente convenio tendrá un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2016.

NOVENA. - TERMINACIÓN. -

1. Terminación Unilateral

CEDIA podrá declarar terminado por anticipado y unilateralmente el presente convenio a causa del incumplimiento injustificado de los resultados previstos, de acuerdo al plan operativo anual 2016 del grupo de trabajo de telemedicina/telesalud y los objetivos establecidos en el presente convenio; dicha circunstancia obligará a CEDIA, por tanto LA UNIVERSIDAD deberá rembolsar a CEDIA los gastos no justificados o no incurridos.

2.- Terminación por mutuo acuerdo:

Cuando por circunstancias de orden imprevisto, sean técnicas, económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, no fuere posible o conveniente para los intereses continuar con la ejecución del Convenio, las partes podrán por mutuo consentimiento extinguir todas o algunas de las obligaciones en el estado en que se encuentre su ejecución. La terminación por mutuo acuerdo no implica renuncia a los derechos causados o adquiridos a favor de CEDIA o LA UNIVERSIDAD. En el acta correspondiente se hará constar la liquidación financiera de acuerdo al grado de ejecución y avance de las actividades y las restituciones que se realizarán entre las partes.







DÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. -

La propiedad intelectual de los trabajos, estudios, investigaciones, resultados e informes que se realicen en el marco de este convenio, serán de propiedad compartida entre CEDIA y las Universidades participantes del Grupo de trabajo, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos que amparan a las personas naturales como realizadoras de la obra, principalmente el reconocimiento de su autoría. En consecuencia, la utilización, publicación y difusión de la información resultante de la ejecución del presente convenio se realizará previo acuerdo conjunto y escrito de las partes.

Esta cláusula se aplicara conforme las disposiciones establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS.-

Para efectos de este convenio, las partes señalan como domicilio la ciudad de Cuenca y declaran que las controversias que pudieren originarse por la ejecución del presente convenio y que no pudieren resolverse extrajudicialmente, se someterán a arbitraje administrado por El Centro de Mediación y Arbitraje de la Función Judicial del Azuay, de acuerdo con el reglamento del referido Centro, cuyas normas expresamente aceptan.

Para constancia y en testimonio de lo acordado, las partes suscriben el presente convenio, en la ciudad de Riobamba, al 22 de junio del 2016.

Dr. JUAN PABLO CARVALLO VEGA DIRECTOR EJECUTIVO DE CEDIA DE NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

